

Lista de Caballeros y damas de la Orden de la Buena Unión
ISAD(G)
Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.10037.AHP/27.17//LVP/73:3
- **Título**
Lista de los caballeros y damas de la orden de la Buena Unión con expresión de sus insignias, nombres y cargos.
- **Fecha(s)**
[c] 1778, febrero, 25. Madrid.
- **Nivel de descripción**
Unidad documental simple
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
1 doc. 205 x 300 mm. Papel.

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000002. Paredes y Guillén, Vicente (coleccionista)
- **Historia institucional / Reseña biográfica**
D. Vicente Paredes Guillén nace en la localidad de Gargüera en 1840, posteriormente su familia se traslada a Valdeobispo, donde su padre ejerce como secretario del Ayuntamiento. En 1868 obtiene la titulación de arquitecto por la Escuela Especial de Arquitectura de Madrid. En el mismo año obtiene plaza como arquitecto provincial con carácter interino y así, en 1869 trabaja en Trujillo. En 1870 su padre es asesinado lo que motiva que su carrera profesional se paralice momentáneamente, al tener que hacerse cargo de asuntos familiares. Este hecho motiva su traslado a Plasencia donde ocupa los cargos de arquitecto municipal y diocesano. En 1879 cesa su actividad como arquitecto diocesano y continúa trabajando para el Ayuntamiento para el cual realiza obras siguiendo las nuevas ideas higienistas y urbanistas de Ildefonso Cerdá y Carlos M^a de Castro, como el proyecto de

alcantarillado de la Puerta del Sol o la de Talavera en 1890. Como arquitecto municipal realiza también la Plaza de Toros y el antiguo Mercado de Abastos. En 1894 abandona su cargo como arquitecto municipal para dedicarse con ahínco a la investigación. En Don Benito (Badajoz), es autor de 2 iglesias neohistóricistas con estilos medievales: Santa Memoria y San Juan Bautista. Además de cómo arquitecto D. Vicente Paredes destacó por su faceta como escritor, ensayista e historiador. Gran aficionado a la arqueología, epigrafía, numismática, la historia del arte o la heráldica, escribió numerosos artículos para revistas y periódicos y es autor de diversas publicaciones como "Origen y Nombre de Extremadura" (1886), "Los Zúñiga, señores de Plasencia" (1909) etc. Además, fue uno de los fundadores de la "Revista de Extremadura" a finales del siglo XIX. Durante más de 30 años se dedicó al estudio de la Vía de la Plata lo cual ha quedado plasmado en dibujos, apuntes, planos etc. Muere el 31 de enero de 1916 y en su testamento cedió sus colecciones bibliográficas, documentales y arqueológicas a los Centros dependientes de las Direcciones Generales de Archivos, Bibliotecas y Bellas Artes en Cáceres. Así, el Museo se quedó con la parte Arqueológica, y la Documental y Bibliográfica pasaron a formar parte de los fondos del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública de Cáceres respectivamente.

- **Historia Archivística**

El arquitecto y erudito placentino D. Vicente Paredes y Guillén cedió en su testamento sus colecciones bibliográfica, documental y arqueológica a los establecimientos que la Dirección General de Archivos y Bibliotecas tuviera en Cáceres. El Museo de Cáceres se quedó con la parte arqueológica, y la documental y bibliográfica pasaron a la Biblioteca Pública de Cáceres. En una de las cláusulas del testamento se recoge que si a la fecha de su fallecimiento, tuviera la ciudad de Plasencia local adecuado y propio para Biblioteca y Museo con sus directores y Conservadores del Cuerpo, por oposición, los dos legados, de la biblioteca y colección numismática del testador, los recibiría Plasencia. Los albaceas testamentarios hicieron un gran esfuerzo en forzar al Ayuntamiento para que esto se cumpliera. Pero todas sus gestiones fueron infructuosas por la carga económica que para el ayuntamiento suponía crear una plaza de bibliotecario-archivero y recepcionar toda la documentación. El Legado Paredes llega a Cáceres en 1919.

En el año 1961 el Patronato de la Biblioteca Pública y del Archivo Histórico Provincial de Cáceres decidieron ceder en depósito el fondo documental legado por D. Vicente Paredes Guillén, que se produjo el 7 de febrero de 1961. Tras su entrega el fondo fue catalogado por D. Juan Martínez Quesada.

Posteriormente, el 23 de noviembre de 1981 se produjo una nueva entrega de los documentos que aún permanecían en la Biblioteca Pública.

- **Forma de ingreso**
Donación

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El afán coleccionista de D. Vicente Paredes Guillén hizo que, a lo largo de su vida, acumulase gran cantidad de documentos de temas variados y algunos de enorme rareza. Entre esos documentos encontramos un documento con un listado de Caballeros y damas de la Orden de la Bella Unión.

La Orden de la Bella Unión es una antigua orden o "sociedad pornográfica" creada por un grupo de aristócratas libertinos del Madrid de la época de Carlos III. En las Constituciones de la Bella Unión, de 10 de febrero de 1778 se establecen las siguientes condiciones para poder pertenecer a ella.

1. No se podrá admitir en esta Hermandad ningún sujeto, sea de la distinción que fuere, a menos que no lleve una compañera, y que tenga fondos para mantenerla en esta Hermandad.
2. Que la moza que lleve sea de poca edad y bien parecida, y que él también lo sea.
3. Que se ha de admitir un Médico y un Cirujano para que se la registre y reconozca, si esta de recibo.
4. Que cada Individuo de esta Hermandad ha de llevar una venera de oro, con una cifra de plata, y una trompa, que llaman de la Fama; y la cifra diga: VIVA LA UNIÓN.
5. Que todos los lunes deban juntarse para baile, y después descanso.
6. Que ninguno ha de poder impedir el solicitar a su compañera; y que ella no se pueda excusar, siendo el solicitante Hermano, bajo de incurrir en pena reservada al Hermano Mayor.
7. Que el que faltase dicho día citado debe incurrir en la pena de 150 reales, aplicados para gastos de dicha Hermandad: como asimismo el Hermano que quisiere llevar otro amigo debe incurrir en la referida pena.
8. Que cada uno, después de entrado en dicha Hermandad, y quisiere eximirse de ella, aprontara 1 000 reales de vellón, que son los que cada Hermano debe exhibir para la entrada en esta Congregación.
9. Que estos intereses deben guardarse en una Arca con tres llaves, las que pararan, una en el Grefier, otra en el Fiscal y la ultima en el Escribano.
10. Que de los referidos intereses solo podrá usarse en casos muy urgentes.
11. Que la doncella que cayere mala, se la dispensara de asistencia, debiendo de ser precisamente asistida diariamente con todo amor por los Hermanos.

12. Que dichas Ordenanzas se deberán observar y cumplir bajo del juramento solemne que deben hacer en manos del Grefier (secretario) y con asistencia del Escribano.

13. Que estas Ordenanzas las han de tener los tres Hermanos Depositarios, y que no se las puedan dar a otro ninguno.

14. Que, si se las pillaban con otros, le quitaban el derecho de que las Hermanas condescudiesen con su gusto, al menos que algunas, voluntariamente, quisieran.

15.- Los días de baile y a la hora que toque el descanso, serán excluidos los músicos, para que no interrumpen el sosiego a los Hermanos.

La orden de la Buena Unión era una organización jerarquizada en la que cada cual tenía su cargo establecido, así encontramos que había:

- Gran Maestro
- Recibidores de baile
- Tesorero
- Grefier
- Introdutores
- Fiscales
- Corchetes
- Caballeros profesos
- Caballeros novicios.

La Bella Unión madrileña apenas tuvo un mes de existencia, es decir, solo pudieron reunirse en cuatro ocasiones, cuatro lunes consecutivos de los meses de febrero y marzo de 1778. Tras varias denuncias sus miembros fueron sometidos a un juicio sumarísimo civil en la sala del crimen del Consejo de Castilla, que resolvió de inmediato, por deseo del propio rey, el cual firmo una real cedula en El Pardo, el 9 de marzo de 1778. Todos sus miembros fueron arrestados, en su propio domicilio y condenados a varios años de prisión. Las Damas Supernumerarias. fueron presas. por putas. y recluidas en el Hospicio de San Fernando durante cuatro años.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias del documento que legalmente pueda ser consultado y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre,

sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**
Español: Spa
- **Características físicas y requisitos técnicos**
Manuscrito. Cosido.

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Notas de publicaciones**
 - AGUILAR PINAL, Francisco. Las Constituciones de la Bella Unión.- en Los viajes de la razón: estudios dieciochistas en homenaje a María-Dolores Albiac Blanco, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2015.
 - DOMÍNGUEZ CARRERO, María de la Montaña. "Boceto Biográfico de Don Vicente Paredes Guillen". En Revista de Extremadura, Segunda Época, vol. XXVI, mayo-diciembre, 1998.
 - DOMÍNGUEZ CARRERO, María Montaña, Biografía de Vicente Paredes Guillén. Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 2006
 - PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier. Vicente Paredes Guillén y el Patrimonio Extremeño. Real Academia de las Letras y las Artes. Trujillo, 2004.
- **Nota del archivero**
Descripción realizada por Elena García Mantecón en noviembre de 2016
- **Reglas o normas**
 - Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
 - Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1ª ed. Génova: ISO, 1998.
 - Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2ª ed.
 - Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1ª versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
 - Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2ª ed. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
 - Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.
- **Fecha de la descripción** 2016-11-18